



San Miguel de Tucumán 27 JUL 2022

Expte. n°: 51046 / 2021

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Graciela Inés CERUTTI, en el cargo de Profesor Titular con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de calidad de drogas y medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol. Rect. N° 1946/2016 se designó a la Dra. Cerutti en el cargo en cuestión a partir del día 14/10/2016;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra Cerutti, en su cargo de Profesor Titular con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de calidad de drogas y medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; desde el día 15/10/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra Graciela Inés Cerutti, en el cargo de Profesor Titular con semi-dedicación de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de calidad de drogas y medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad.

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular a la Dra Cerutti, en el cargo de Profesor Titular con semi-dedicación para la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de calidad de drogas y medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día 15/10/2021, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración da la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0408 2022  
  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN